GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 498 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 DIC 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 259-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 393-2012-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, Nº 016-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, Oficios Nº 1337-2012-GR PUNO/GRPPAT, Nº 869-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACION DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 170-2011-GGR-GR PUNO de fecha 10 de Agosto de 2011, fue aprobado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO, con una asignación presupuestal de S/. 1'706,783.65 nuevos soles, y con ciento ochenta (180) días calendario de plazo para su ejecución;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis de su Informe Nº 259-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, ratificado con Informe Nº 016-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, señala que ha visto los documentos actuados y mencionados en los antecedentes, en los que se sustenta la solicitud de modificación de presupuesto analítico del proyecto IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO, sobre la base de las siguientes causales, deducidas de los informes de supervisión y de la residencia de la obra: 2.6.2 .2.1 3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal, en esta específica se solicita la adición de S/. 25,275.00 para el pago respectivo al personal técnico administrativo correspondiente a dos meses. 2.6.2 2.1 4 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, en esta específica se solicita la adición de S/. 10,529.36 nuevos soles para la compra de bienes: Muro de Sistema Drywall S/. 5,200.00; Termomagnéticos S/. 2,500.00; Pintura S/. 180.00, Vidrios S/. 120.00 y Laminado de Vidrios S/. 2,529.36. 2.6.2 2.1 5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, en esta específica se solicita la adición de S/. 10,134.64 nuevos soles para: Instalación de redes de informática S/. 4,500.00; Servicio de Agua S/. 141.90; Servicio de Energía Eléctrica S/. 4,489.70; Servicio de Fotocopiado y Ploteo de Planos S/. 1,003.04. 2.6.3 2.1 2 Adquisición de Mobiliario, en esta específica se solicita la deducción de S/. 12,830.00, según el sustento de los responsables de obra, se ha realizado la compra de mobiliario en su totalidad, quedando la cantidad indicada como saldo. 2.6.3 2.3 2 Adquisición de Equipos Computacionales para redes informáticas, en esta específica se solicita la deducción de S/. 3,009.00, según el sustento de los responsables de la obra, se ha realizado la compra de equipos computacionales para redes informáticas en su totalidad, quedando la cantidad indicada como saldo. 2.6.3 2.9 1 Aire acondicionado y refrigeración, en esta específica se solicita la deducción de S/. 17,000.00, según el sustento de los responsables de las obras, queda la cantidad indicada como saldo. 2.6.3 2.9 4 Electricidad y Electrónica, en esta específica se solicita la deducción de S/. 8,100.00, según el sustento de los responsables de la obra se ha realizado la compra de equipos de electricidad y electrónica en su totalidad, quedando la cantidad señalada como saldo. 2.6.3 2.9 99 Máquinas, Equipos y Mobiliarios de otras instalaciones, en esta específica se solicita la deducción de S/. 5,000.00, según el sustento de los responsables de la obra, se ha realizado estas específicas con la específica 2.6.2 2.1 4 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, donde queda un saldo de S/. 5,000.00 nuevos soles; por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos declara procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico Nº 03 para la obra mencionada;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 393-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP entre otros, señala que el PIP IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 Ley Nº 29812; asimismo, precisa que el proyecto citado, según PIM 2012 está financiado por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/. 1'163,121.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°498 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 DIC 2012

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico Nº 03 del PIP: "IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO", conforme al cuadro denominado PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO Nº 03 insertado en la página final del Informe Nº 259-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación vista, forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)